SELLO 4º 40. MRS — AÑO DE 1835

van la facultad con q.e ha procedido la citada interesada sobre el particular, mayormente en cuanto de D.n Antonio Fernandez, exponiendo no desear haber sido nombrado individuo de la Comision para no ser contribuyente en el repartto del subsidio, pues q.e realm.te lo está en la cantidad de veinte y un rs. veinte y cinco mrs. por el primer trimestre en q.e tuvo a su nombre un almacen de madera el q.e transpasó a D. Fran.co Gonzalez y a este está cargado la contribucion q.e corresponde, y q.e si bien es cierto que la entregada de quota del subsidio de Comercio señaló al individuo Fernandez la cuota de veinte y dos y medio mrs. diarios, y cinco p.r ascendem.to habiendo sido motivo p.r ello, tambien lo es el q.e la Comision del año actual no se ha fijado p.r aquellas razones y si p.r las q.e nuevam.te se han mandado observar p.r la Ad.n Subs.ta de cinco de Oct.re del año ult.o y no es extraño se manifieste la repugnancia q.e siente citado D.n Antonio Fernz. pues ademas el hecho de pagar de la materia del Comercio en fin de Marzo ult.o y entrado el relamento inferior p.r este Ayunt.to acordado: é conforme con su contenido y desde luego con la Ad.n q.e la motiva se debuelva

En el mismo dia de esta acuerdo que notificado al Ayunt.to digo sin p.r y en la presentacion de su solicitud